

Popayán, Febrero de 2024

Señora:

JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA

E. S. D.

REF.:	SOLICITUD APLAZAMIENTO AUDIENCIA
PROCESO	DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
	EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	CINTIA MILENA BOLAÑOS PARUMA
DEMANDADOS	BENJAMÍN CHAGUENDO MUÑOZ Y OTROS
RADICACIÓN	19001400300320190018900

GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRÍA, abogada en ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.480.346 de la Sierra Cauca y portadora de la Tarjeta Profesional No. 148457 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al poder a mi conferido por la señora **CINTIA MILENA BOLAÑOS PARUMA**, dentro del proceso **DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** contra **BENJAMÍN CHAGUENDO MUÑOZ Y OTROS**,

PETICIÓN

Se sirva REPROGRAMAR la FECHA y hora para la audiencia programada para el día 8 de Febrero de 2024 a las 09:30 A.M., toda vez que según manifestaciones de mi mandante a los testigos ELSA BETTY VELASCO, JAIRO QUINAYAS BURGOS y JAIR MAURICIO TRUJILLO MONTENEGRO, sus empleadores no les concedieron el permiso para atender la audiencia.

Se sirva expedir las respectivas citaciones a los empleadores de los testigos, así:

ELSA BETTY VELASCO, en la Universidad del Cauca

JAIRO QUINAYAS BURGOS, en Transpubenza como conductor de vehículo.

Igualmente solicito expedir citación para el contador JAIR MAURICIO TRUJILLO MONTENEGRO – Contador público, correo electrónico maurikt1977@gmail.com

De la Señora Juez,


GLORIA ESTELLA CRUZ ALEGRÍA
C. C. N° 25.480.346 de La Sierra
T. P. No. **148457** del C. S. de la J.